



(APRUEBA PROGRAMA QUE INDICA)
Santa Cruz, 16 de octubre de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DEPARTAMENTO DE CULTURA,
TURISMO Y BIBLIOTECA PÚBLICA.
YAER/KCJ/MTE/MTE/NHD/Inc

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 336 de fecha 7 de octubre de 2025, enviado por la Encargada (S) del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública de la Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que el objetivo del programa es fortalecer la gestión cultural comunal, potenciando la planificación participativa y la construcción colectiva de políticas culturales al servicio del territorio y su comunidad, a través del proceso de Actualización del Plan Municipal de Cultura de Santa Cruz.

2.- La resolución exenta N° 395 de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región de O'Higgins, de fecha 18 de agosto de 2025, que aprueba el convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región de O'Higgins

3.- El decreto exento N° 2493, de fecha 22 de agosto de 2025, que aprueba el convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región de O'Higgins.

DECRETO EXENTO N° 3046

1.- **Apruébese** el programa denominado **"Actualización Plan Municipal de Cultura PMC Santa Cruz 2026-2029"**

2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente de la cuenta: 215.22.11.999.001.066.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c
- Alcaldía
- Departamento de Cultura y Turismo.
- Dirección de Finanzas
- Archivo (1)